

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL, JUVENTUD Y DEPORTE

PLAN DE TRABAJO

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2008 – 2009

I BASE LEGAL

- 1.1 Constitución Política del Perú.
- 1.2 Reglamento del Congreso de la República.
- 1.3 Reglamento de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte.

II FINALIDAD

2.1 Legislar

La finalidad primordial de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte del Congreso de la República es legislar. Tiene a su cargo el dictamen de las iniciativas legislativas relacionadas con el sector educación, la cultura, el patrimonio cultural, la ciencia y la tecnología, la juventud y el deporte, promoviendo la participación multisectorial de las entidades especializadas del Estado y de la sociedad en pleno, preocupada en aportar alternativas que induzcan a mejorar la educación nacional.

2.2 Fiscalizar

La siguiente finalidad de la Comisión es fiscalizar en forma oportuna y permanente todo lo relacionado con la actividad educativa mediante de una actitud constructiva que aporte soluciones a los diferentes problemas que se presentan en la práctica educativa. La función de fiscalizar todas las actividades vinculadas a los organismos o instituciones públicas y privadas relacionadas con la promoción, desarrollo y ejecución de planes, programas, proyectos y actividades del sector educativo en sus diferentes modalidades es inherente al Congreso y a esta Comisión, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente.

2.3 Control político

Es competencia de la Comisión ejercer el control político, para lo cual está facultado a invitar a los representantes de las instituciones públicas y privadas a fin de que informen sobre las actividades que vienen cumpliendo, en concordancia con el plan sectorial del desarrollo educativo. La Comisión también propicia y concede audiencias, en busca de la participación de la sociedad en general, para atender sus inquietudes o aclarar consultas de acuerdo con las facultades que le concede la ley.

III OBJETIVOS

3.1 Integrar un equipo de trabajo que propicie la sinergia y el establecimiento de un clima ideal de trabajo.

3.2 Contribuir al desarrollo tecnológico y cultural del país, buscando la calidad y la equidad, desarrollando e incentivando en la Comisión la necesidad de formular leyes que permitan solucionar nuestra problemática educativa, fortaleciendo el proceso de descentralización de la educación.

3.3 Fiscalizar y ejercer el control político en el sector educación, promoviendo el diálogo, tomando en cuenta la participación ciudadana.

3.4 Recibir, analizar y debatir los proyectos de ley que sean derivados a la Comisión para el dictamen correspondiente, en concordancia con las políticas sectoriales del Poder Ejecutivo.

3.5 Impulsar la protección de los derechos de la comunidad magisterial y universitaria, promoviendo la calidad, probidad y competitividad en el país.

3.6 Promover y fomentar el desarrollo de capacidades de investigación científica y tecnológica en la juventud, y con el mismo énfasis desarrollar actividades culturales y deportivas a nivel nacional, fomentando la participación activa de la comunidad a través de eventos que busquen integrar las actividades que cumplen los diferentes sectores del Estado en la educación nacional.

3.7 Realizar eventos que propicien la difusión de los avances en gestión educativa, investigación pedagógica, entre otras, a nivel nacional y en forma descentralizada.

3.8 Fortalecer la descentralización administrativa, económica y en gestión del sector Educación en todas sus instancias a nivel nacional.

IV ESTRATEGIAS

Para el logro de los objetivos debemos tener en cuenta la estructura orgánica de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, conformada por:

- El Pleno de la Comisión;
- La Mesa Directiva;
- La Presidencia;

Así como con las cinco Subcomisiones:

- Educación Superior Universitaria y no Universitaria.
- Educación Básica.
- Cultura y Patrimonio Cultural.
- Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Juventud y Deporte.

4.1 COMPETENCIA Y PARTICIPACIÓN

- 4.1.1 Consolidar la descentralización con la transparencia respectiva de las funciones y los recursos que permitan la participación de las instituciones en su conjunto, así como de la sociedad organizada en los diferentes gobiernos regionales, locales y municipales.
- 4.1.2 Buscar una sociedad sin discriminación y promover planes y programas para el trabajo y el liderazgo, los que deben contribuir a solucionar el problema del desempleo.
- 4.1.3 Impulsar iniciativas legislativas que promuevan proyectos de innovación tecnológica; apoyar las estrategias de lucha contra la contaminación del medio ambiente; y fomentar un mayor apoyo para quienes destaquen a través de eventos vinculados al desarrollo educativo.

4.2 EVALUACIÓN DE GESTIÓN

- 4.2.1 Concordamos con la necesidad de evaluar permanentemente, sin ánimo de desmerecer o castigar. El objeto es conocer las debilidades, el no cumplimiento de las metas, el escaso control existente para orientarlo mejor y obtener resultados efectivos
- 4.2.2 Nuestra dedicación se inclina también a la lucha contra la corrupción en sus diferentes manifestaciones. Es nuestra preocupación garantizar la transparencia y la rendición de cuentas de quienes tienen a su cargo la gestión pública, para lo cual buscaremos la participación ciudadana como medio de vigilancia y control.
- 4.2.3 Las acciones de fiscalización y control se llevarán a cabo sin limitaciones, analizando las denuncias que se reciban o por iniciativa de cualquier miembro de la Comisión. Se cursará invitaciones a los titulares del pliego y/o funcionarios de alto nivel para que sustenten e informen de la gestión encomendada y su respectiva evaluación.

V. ESTRATEGIAS DE ACCIÓN.

Para el cumplimiento de las finalidades y objetivos de la Comisión es menester sistematizar, coordinar y concordar todos los esfuerzos e iniciativas de quienes estén interesados en el desarrollo educativo nacional. Pensamos, en primer término, en una amplia difusión de la necesidad urgente que el país tiene para resolver los problemas de coyuntura de la educación nacional; para lo cual, consideramos necesaria la participación de la prensa hablada, escrita y televisiva, así como la organización de seminarios y eventos que desarrollen todas las instituciones públicas y privadas para buscar la concientización de la comunidad nacional a favor de nuestra educación,

De esta manera, en cada región y en cada localidad deberán plantearse estrategias concretas en planes de corto plazo que nos permitan conseguir, de forma inmediata, objetivos concretos, como alcanzar el analfabetismo cero en nuestra patria, revalorizar nuestra identidad, respetando nuestra tradición histórica y cultural mediante una educación sólida en todos sus niveles, desde la primaria hasta la educación superior que garantice al futuro ciudadano una posibilidad real de trabajo, de crecimiento y de desarrollo que contribuya a que la población alcance el progreso y el bienestar al que tiene derecho.

5.1 Implementar la agenda legislativa 2008-2009:

- ☐ Ley de Educación Superior no Universitaria.
- ☐ Ley Universitaria, entre otros.

5.2 La Comisión deberá realizar eventos en forma descentralizada para dar y recibir opiniones que fortalezcan las propuestas elaboradas.

5.3 Analizar, clasificar y estudiar los aportes recibidos para mejorar el trabajo de la Comisión.

5.4 Fiscalizar, evaluar, controlar y ejercer el control político, orientado al cumplimiento del estado de derecho, y el control en la ejecución financiera presupuestal (presupuesto, créditos suplementarios, creación de fondos, entre otros).

VI. OBSERVACIÓN

El Plan de Trabajo de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte es flexible, pues está sujeto a modificaciones de acuerdo con las necesidades y posibilidades de la Comisión y de sus integrantes.

Lima, 19 de agosto de 2008.

CENaida URIBE MEDINA
Presidenta